

Jueves, 24 de marzo de 2022

## Sección I - Administración Local

### Mancomunidades

#### Mancomunidad de Municipios TajoSalor

#### EDICTO. Cuenta General ejercicio 2021 Mancomunidad de Municipios TajoSalor.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se pone de manifiesto al público, en la Secretaría-Intervención de esta Mancomunidad, por espacio de quince días, las Cuentas del Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2021 de la Mancomunidad de Municipios Tajo-Salor, a fin de que durante dicho plazo, cualquier persona interesada pueda formular las observaciones, reparos y defectos que juzgue pertinentes.

A su vez, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de la Mancomunidad de Municipios TajoSalor

<https://tajosalor.sedelectronica.es>

Arroyo de la Luz, 17 de marzo de 2022

Milagrosa Hurtado Marcos  
PRESIDENTA

